

# **TEMA: LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESCRITURALES.**

## **Resumen:**

Llevando a cabo un método descriptivo y a fin de establecer comparativamente las características del sistema escritural y el nuevo sistema oral, se pretende dar a conocer la efectividad de la implementación de la oralidad en los procesos administrativos escriturales en el Tribunal Administrativo del Valle.

## **Palabras claves:**

- Oralidad
- Descongestión
- Escritural
- Administrativo

## **Cuerpo:**

“La iniciativa de extender la oralidad a la justicia contencioso administrativa provino hace dos años del Consejo de Estado, el cual presentó al Congreso el proyecto de reforma del Código que regía desde 1984, y que estaba basado en el clásico sistema escritural, caracterizado por voluminosos expedientes, arrumados en anaqueles en los despachos judiciales, al cual se atribuye en gran parte la pasmosa lentitud de los procesos que, en promedio, demoran entre 13 y 14 años, según los entendidos, con la consecuente congestión y acumulación de expedientes, la más alta de toda la rama judicial”. Editorial El Mundo.com 30/06/2012.

Basándonos en los diferentes procesos en donde se ve reflejada la implementación del sistema oral...

hoy en materia de lo contencioso administrativo dentro de los procesos escriturales no se cuenta con la misma suerte pues a la fecha solo se está iniciando con dicha implementación.

Una de las soluciones para acelerar y a su vez descongestionar los despachos judiciales como ha sido notorio es la implementación de un proceso oral o en otras palabras llevado por audiencias.

## Objetivos

- Determinar la efectividad de la oralidad en los procesos administrativos escriturales.
- 

## A manera de conclusión:

## Bibliografía:

1. Editorial El mundo.com. La Oralidad en lo Contencioso pág. 1 30/06/2012
  2. Margarita Rosa Cortes V. La Oralidad en el proceso judicial
  3. Jorge Machicado. El principio de oralidad pág. 1 14/10/2015.
  4. Congreso de la República. Artículo 4 Celeridad y Oralidad
  5. Ulises Canosa Suarez. Procesos por audiencias
  6. Medardo Medina Martínez. La oralidad en las ramas de la jurisdicción colombiana
  7. Consejo Superior de la Judicatura. Sistema procesal oral
  8. La oralidad un gran reto en el Código General del Proceso. Octavio Tejeiro Duque
- - “Se trata, pues, en buena hora, de extender los beneficios de la oralidad a la única área que faltaba por entrar a la gran revolución silenciosa en la administración de justicia, como se ha llamado con razón la que emprendió el país el primero de enero de 2005, que comenzó por lo penal y ya cubre también, con relativo éxito, las áreas civiles, laboral y de familia. En un informe del 24 de mayo pasado, el presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Néstor Raúl Correa, daba un parte bastante satisfactorio de lo que ha significado la oralidad en la descongestión de la justicia en las jurisdicciones en que se ha venido implementando.”
  - 
  - Mi opinión al referido
  - Como bien se ha mencionado en los diferentes procesos ya es notoria implementación de la oralidad, pero hoy en día la idea es dar un siguiente paso y es llevar a cabo la misma, pero hacia los procesos administrativos en los cuales existe una gran congestión.
  - 
  - Ficha N°2

Identificación del autor de la ficha	Título del documento
--------------------------------------	----------------------

Durvy Astudillo Rodríguez	
Temática La oralidad en el Tribunal del Valle	Autor
Fecha de elaboración	Fuente
Hora de elaboración	Fecha de Publicación
N° de paginas	

- Aunque muchos vean la implementación del sistema oral en los procesos administrativos como un proceso fallido, la implementación de este ayudaría a descongestionar los despachos judiciales que aun manejan el sistema escritural, pues bien, los procesos de desarrollarían atreves de audiencias y se les daría prevalencia a los derechos de las personas.

- Ficha N° 3

Identificación del autor de la ficha Margarita Rosa Cortes V.	Título del documento
Temática La Oralidad en el proceso judicial	Autor Margarita Rosa Cortes V.
Fecha de elaboración	Fuente www.eldiario.com.co
Hora de elaboración	Fecha de Publicación 19/08/2010
N° de paginas	

- “En la mayor parte de los países occidentales ha sido acogido el principio de la oralidad como orientador del proceso judicial, en sus distintas áreas disciplinares, como quiera que es considerado como un instrumento eficaz para proteger un derecho fundamental tan importante como es el respeto por la dignidad de la persona humana.”
- Mi opinión al referido
- Si bien en otros países este sistema fue acogido hoy en Colombia en materia de lo contencioso administrativo no contamos con la misma suerte pues considero que se deben estudiar diferentes métodos para agilizar los procesos y uno de estos sería la implementación del sistema oral en lo contencioso.

- Ficha N° 4

Identificación del autor de la ficha Jorge Machicado	Título del documento El principio de oralidad
Temática El principio de oralidad	Autor Jorge Machicado
Fecha de elaboración	Fuente La razón la gaceta Jurídica
Hora de elaboración 00:00	Fecha de Publicación 14/10/2015
N° de paginas 3	

- “El principio de oralidad consiste en que los actos procesales son realizados a viva voz, normalmente en audiencia y reduciendo las piezas escritas a lo estrictamente indispensable”
- Mi opinión al referido
- Si bien con una planificación y términos planteados es posible llevar a cabo el desarrollo de un proceso administrativo por medio de audiencias.

- Ficha N° 5

Identificación del autor de la ficha Congreso de la República	Título del documento Artículo 4 Celeridad y Oralidad
Temática Artículo 4 Celeridad y Oralidad	Autor Congreso de la República
Fecha de elaboración	Fuente Ley 1285/2009
Hora de elaboración	Fecha de Publicación Enero 22/2009
N° de paginas	

- “Artículo 4 Celeridad y oralidad; La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento. Los términos procesales serán perentorios y de estricto cumplimiento por parte de los funcionarios judiciales. Su violación injustificada constituye causal de mala conducta, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Lo mismo se aplicará respecto de los titulares de la función disciplinaria. Las actuaciones que se realicen en los procesos judiciales deberán ser orales con las excepciones que establezca la ley. Esta adoptará nuevos estatutos

procesales con diligencias orales y por audiencias, en procura de la unificación de los procedimientos judiciales, y tendrá en cuenta los nuevos avances tecnológicos.”

- Mi opinión al referido
- Basándonos en la implementación del sistema oral en los procesos contenciosos estos principios nos conllevan a que en Colombia no se presenten violaciones a ciertos derechos y a su vez tengamos una descongestión en los despachos.
- Ficha N° 6

Identificación del autor de la ficha Ulises Canosa Suarez	Título del documento
Temática Procesos por audiencias	Autor Ulises Canosa Suarez
Fecha de elaboración	Fuente Procesos por audiencias
Hora de elaboración	Fecha de Publicación 30/07/2012
N° de paginas	

- “La oralidad es la forma más elemental y natural de expresión de los seres humanos. Es un sistema de comunicación que en sí no depende de ningún otro sistema, como lo es el caso del escritural el cual es accesorio al sistema de oralidad.”
- **“LAS AUDIENCIAS CON INTERVENCIÓN PERSONAL DEL JUEZ, LAS PARTES Y LOS ABOGADOS:** Como el momento más importante del proceso en el que se encuentran cara a cara y en relación directa el administrado y el órgano decisor, en su caso también los testigos y los auxiliares, en un escenario vivo y operante, de comprensión y diálogo, con plena inmediación. Es un proceso de día, claro, con puertas y ventanas abiertas a la luz de la verdad, donde el juez contempla el rostro de los enfrentados, conoce sus preocupaciones, y los interesados sienten al fallador cercano y accesible, pero al mismo tiempo inquieto y preocupado, primero, dentro de la audiencia preliminar, en la búsqueda de un acuerdo y, después, si éste no se logra, en la práctica de pruebas, para luego escuchar con atención las alegaciones orales y terminar con el cumplimiento de la misión de administrar justicia.”
- Mi opinión al referido

- Para mi consideración dentro párrafo anterior esta descrito todo lo que se quiere plantear siempre y cuando tengamos unos jueces capacitados para llevar a cabo este sistema de comunicación, capacitación no simplemente de conocimiento de normas sino también conocimiento perspectivo.
- Ficha N° 7

Identificación del autor de la ficha Medardo Medina Martínez	Título del documento
Temática La oralidad en las ramas de la jurisdicción colombiana	Autor Medardo Medina Martínez
Fecha de elaboración	Fuente
Hora de elaboración 19:25	Fecha de Publicación 5/05/2011
N° de paginas	

- 
- La instauración de la oralidad en el proceso judicial colombiano, por ahora se vislumbra como una alternativa encaminada a solucionar los problemas de acceso, congestión, ineficacia e impunidad de la justicia en el país.
- Hoy los estrados judiciales se encuentran atiborrados de expedientes y consecuentemente nuestra justicia es tardía, por falta de operadores jurídicos, una logística apropiada y un presupuesto acorde.
- La oralidad sinónimo de inmediación, celeridad y concentración del proceso, hace parte en la actualidad de los sistemas: penal, laboral y disciplinario del abogado, a la vez que se avanza en proyectos que buscan alcanzar las demás ramas del derecho como el civil y el contencioso administrativo.
- El juicio oral y público permite la actuación efectiva de los intereses individuales y sociales que el proceso debe tutelar, asegurando de paso una justicia más eficaz, expedita y sobretodo que afiance los sentimientos de confianza de los colombianos.
- Ficha N° 8

Identificación del autor de la ficha	Título del documento
Temática Sistema procesal oral	Autor
Fecha de elaboración	Fuente

	Consejo Superior de la Judicatura
Hora de elaboración	Fecha de Publicación
N° de paginas	

- “La oralidad en la justicia colombiana surge como la solución a la problemática que se estaba presentando en el trámite de los juicios en las diferentes jurisdicciones. La congestión judicial, la mora, la impunidad y los trámites interminables, han generado en la sociedad una falta de credibilidad en la justicia y en su estructura judicial. Es por lo que se inicia la implementación de un sistema procesal más expedito que garantice la eliminación de los inconvenientes que presenta la justicia y genere confianza en el usuario.”
- Mi opinión al referido
- Con la implementación de este sistema se quiere brindar al usuario un servicio de justicia mucho más ágil, lo cual se evidencia en la reducción de la duración de los procesos administrativos.
- Ficha N° 9

Identificación del autor de la ficha <b>Octavio Tejeiro Duque</b>	Título del documento
Temática La oralidad un gran reto en el Código General del Proceso	Autor <b>Octavio Tejeiro Duque</b>
Fecha de elaboración	Fuente <a href="http://www.ucc.edu.co/bogota/prensa/2016/">www.ucc.edu.co/bogota/prensa/2016/</a>
Hora de elaboración	Fecha de Publicación 1/09/2012
N° de paginas	

- 
- "Este código nos obliga a ser informales y a hacer oralidad con todo que significa y abandonar la escritura, con todo lo que significaba la escritura. Este es un enorme avance en la cultura jurídica del país. Hasta el año pasado se ganaban o perdían procesos por formalismos, y ahora es probable que se ganen en un gran número por el Derecho"
- 
- Mi opinión al referido
- Aquí vemos que el sistema escritural es un sistema ya obsoleto y que nos puede llevar a cometer grandes errores.

- Ficha N° 10

Identificación del autor de la ficha Jorge Machicado	Título del documento
Temática El Principio de la oralidad	Autor Jorge Machicado
Fecha de elaboración	Fuente La razón Gaceta Juridica
Hora de elaboración	Fecha de Publicación 14/10/2015
N° de paginas	

- El principio de oralidad consiste en que los actos procesales son realizados a viva voz, normalmente en audiencia y reduciendo las piezas escritas a lo estrictamente indispensable.

El diseño de la investigación será un estudio bibliográfico toda vez que se estudiará la normatividad que regula el sistema escritural y el sistema oral, y los diferentes pronunciamientos que respecto a la implementación de la oralidad en el derecho administrativo ha realizado el órgano de cierre de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

## **CRONOGRAMA**

- 23/11/2018 Tema y pregunta problema
- 24/11/2018 Proyecto
- 30/11/2018 Desarrollo de las primeras 10 fichas
- 01/12/2018 Desarrollo de las siguientes 10 fichas
- 07/12/2018 Desarrollo tarea 4
- 08/12/2018 Construcción del articulo
- 14/12/2018 Ejecución del articulo
- 15/12/2018 Entrega del articulo